



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de enero de 2013
No. 15

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO GENERAL TEEM/AG/1/2013 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO RELATIVO AL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA 2013.

AVISOS JUDICIALES: 261, 74-A1, 277, 278, 279, 280, 281, 89-A1, 90-A1, 294, 297, 298, 296, 284, 285, 286, 92-A1, 288, 287, 47-B1, 86-A1, 85-A1 y 166.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 275, 276, 282, 289, 290, 295, 293, 292, 291, 88-A1, 298-BIS, 93-A1, 283, 87-A1 y 91-A1.

SUMARIO:

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

ACUERDO GENERAL TEEM/AG/1/2013 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO RELATIVO AL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA 2013.

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13, párrafos tercero y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 288, 289, fracción X, del Código Electoral del Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México, funcionará en Pleno y expedirá los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento, en los términos que señale la ley.
- II. Que con fundamento en los artículos 282, 288, 289 fracción XIV, 292 fracciones II, III y XVII y 293, fracciones II, IV y IX, del Código Electoral del Estado de México; el Tribunal Electoral del Estado de México es el órgano público autónomo de carácter permanente y máxima Autoridad Jurisdiccional en materia Electoral, el cual funciona siempre en Pleno y sus resoluciones se acordarán por mayoría de votos; que entre las atribuciones que corresponden al Pleno está la de expedir las determinaciones necesarias para el buen funcionamiento del Tribunal.
- III. Que en términos del artículo 306, del Código Comicial, en relación con el artículo 10 y 11 del Reglamento Interno del propio Tribunal, durante los periodos no electorales, son hábiles los días lunes a viernes de cada semana, con excepción de los sábados, domingos y los de descanso obligatorio, es atribución y corresponde al Pleno de esta Instancia Jurisdiccional, determinar el Calendario Oficial y el horario de labores del Tribunal, ordenar su publicación en la Gaceta del Gobierno, así como determinar las condiciones generales de trabajo de su personal, tomando en cuenta la naturaleza de la materia electoral, pero debiendo respetar las garantías consagradas constitucionalmente.
- IV. Que en el artículo 77, de la Ley Federal del Trabajo, se señalan los días de descanso obligatorios con los que cuentan los trabajadores. Por otra parte, en términos de los artículos 1 y 70, primer párrafo, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se determina que anualmente las instituciones públicas tienen la obligación de dar a conocer el calendario oficial de labores, así como señalar los días de descanso obligatorio y las vacaciones que gozará el personal.

En mérito de lo anterior, este organismo jurisdiccional, con fundamento en los artículos 289, fracción X, del Código Electoral del Estado de México y 20, fracción X, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para el 2013, son hábiles los días de lunes a viernes de cada semana, con excepción de aquellos que sean de descanso obligatorio.

SEGUNDO. El horario de labores del Tribunal Electoral del Estado de México, es de las 9:00 a las 17:00 horas, el personal contará con media hora para tomar alimentos.

TERCERO. Se declaran días inhábiles con suspensión de labores, los siguientes:

Lunes 4 de Febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Lunes 18 de Marzo	En conmemoración del 21 de Marzo, natalicio del Lic. Benito Juárez García.
Jueves 28 y Viernes 29 de Marzo	Suspensión de Labores (Semana Santa).
Miércoles 1 de Mayo	Día del Trabajo.
Viernes 12 de Julio	Suspensión de Labores (Día del Abogado).
Lunes 15 al Viernes 26 de Julio	Primer Periodo Vacacional (Verano 2013).
Lunes 16 de septiembre	Aniversario de la Guerra de Independencia de México.
Viernes 1 de noviembre	Suspensión de Labores (Día de Muertos).
Lunes 18 de noviembre	En conmemoración del 20 de Noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana.
Jueves 19 de Diciembre al Viernes 3 de Enero de 2014	Segundo Periodo Vacacional (invierno 2013).

CUARTO. Todo aquello no previsto por el presente acuerdo, deberá ser resuelto por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México.

QUINTO. Se instruye al titular de la Dirección de Administración para que provea sobre su debido cumplimiento.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo, al Instituto Electoral del Estado de México, a la Sala Superior y Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los Partidos Políticos, a las autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Entidad, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados en esta Ciudad de Toluca, México, en la página de internet y en los Estrados de este Tribunal Electoral.

Publíquese el presente Calendario en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a diez de enero de 2013.

JORGE E. MUCIÑO ESCALONA
MAGISTRADO PRESIDENTE
 (RUBRICA).

RAUL FLORES BERNAL
MAGISTRADO
 (RUBRICA).

HECTOR ROMERO BOLAÑOS
MAGISTRADO
 (RUBRICA).

CRESCENCIO VALENCIA JUAREZ
MAGISTRADO
 (RUBRICA).

JOSE ANTONIO VALADEZ MARTIN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

OLGA LIDIA ANGEL FLORES.

En el expediente número 866/2012, PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en la vía Ordinaria Mercantil, en contra de OLGA LIDIA ANGEL FLORES, solicitando las prestaciones siguientes a) La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria; b) El pago de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 87/100 M.N., por concepto de capital insoluto exigible; c) El pago de la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N., por concepto de erogaciones mensuales; d) El pago de la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 34/100 M.N., por concepto de intereses ordinarios, e) El pago de la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 52/100 M.N., por concepto de intereses moratorios; f) El pago de la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., por concepto de gastos de cobranza; g) El pago de los gastos y costas; h) Ejecución y venta del bien hipotecado. Al tenor de los siguientes HECHOS: 1) Que en fecha 17 de marzo del año 2006 PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, como "Acreditante", celebró un contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria con la señora OLGA LIDIA ANGEL FLORES; 2) En la cláusula primera del contrato base de la acción se pactó que se le otorgo un crédito por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N., para la adquisición de la vivienda denominada "Unidad L" marcada con el número oficial 4, lote 1, manzana 17, Polígono "B", del condominio denominado Privada NAJAD del Conjunto Urbano de Tipo Mixto denominado "Real del Sol" TERCERA ETAPA ubicado en camino sin nombre Ex Ejido de San Francisco Cuautlixca en el Municipio de Tecamac, Estado de México; 3) En la cláusula quinta, se estableció una penalidad en caso que la demandada no cumpliera oportunamente con cualquiera de las obligaciones establecidas; 4) En la cláusula sexta, la demandada se obligó a contratar un seguro de vida e incapacidad total y permanente, así como un seguro contra daños a la vivienda, facultándose a la parte actora para que hiciera la contratación y cobro de los mismos; 5) En la cláusula séptima se estableció la forma de pago del crédito, siendo la cantidad a pagar de CUATRO MIL TREINTA PESOS 21/100 M.N.; 6) La demandada garantizó el pago del crédito así como el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, con la constitución a favor de la parte actora de la hipoteca en segundo lugar y grado sobre el inmueble; 7) Desde el día 01 de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2012, la demandada ha incumplido con las obligaciones de adeudo de los meses de diciembre 2011, enero, febrero, marzo y abril del 2012, motivo por lo cual la parte actora da por vencido el plazo concedido por el pago del adeudo a su cargo: ordenándose por Resolución Judicial el veintinueve de octubre del dos mil doce, publicar dicha demanda por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de circulación Nacional y en el denominado Rapsoda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; apercibida que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

261.-21, 22 y 23 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

C. EUGENIO VICENTE PIERSON MONCAYO promoviendo en carácter de Apoderado Legal, ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 244/2011, relativo al Ordinario Mercantil promovido por PIERSON TRACTOSERVICIOS S.A. DE C.V., en contra de O.L.M. S.A. DE C.V., y APODERADO LEGAL DE LA MISMA, por su propio derecho, solicitando el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$140,414.00 pesos (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), por conceptos de trabajos de reparación y mantenimiento de diversos tractocamiones propiedad del hoy demandado.

B) El pago de la cantidad de \$322,400.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de almacenamiento del tractocamión Freightleiner modelo FLD120, año 2001, factura 3899, el cual se encuentra en las instalaciones propiedades de la parte actora en el presente juicio.

C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de presente juicio.

Fundándose para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto, que amparados bajo las fechas y números de facturas los demandados llevaron al taller del actor con domicilio en camino a Las Animas No. 09, Barrio Tlacateco, Tepotztlán, Estado de México, diversos tractocamiones para su reparación.

Los ahora demandados llevaron al taller del actor en el presente, el tracto camión Freightleiner modelo FLD120, año 2001, factura 3899, mismo que con fecha 08 de octubre de 2006, el actor dio aviso vía telefónica a los ahora demandados de su terminación a efecto de que pasaran a recogerlo y liquidarlo, cosa que a la fecha no han realizado; haciendo del conocimiento que en repetidas ocasiones el actor a requerido en diversas ocasiones a los hoy demandados a efecto de que sean cubiertas dichas facturas y los mismos han negado a cubrir las sin causa o motivo justificado para ello.

Para su publicación por tres veces, en el periódico de cobertura nacional Reforma o El Universal, así como en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento para la demandada que si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio. Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Auto.-Cuautitlán, México, a trece de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

74-A1.-18, 21 y 22 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

En el expediente número 1167/2012, REYES HIPOLITO SANTIAGO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio. Respecto de un inmueble

ubicado en el poblado de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, actualmente calle Emiliano Zapata, sin número en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. linda con Adán Arrieta Enciso, al sur: 20.00 mts. linda con Adán Arrieta Enciso, al oriente: 11.50 mts. linda con calle Emiliano Zapata, al poniente: 11.50 mts. linda con Adán Arrieta Enciso. Con una superficie total de terreno de 230.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos: 1.- Su posesión se debe a que con fecha 15 de abril de 1999, el C. REYES HIPOLITO SANTIAGO, celebró contrato de compraventa con el C. ALBERTO ARRIETA RIVERO, en representación del C. ADAN ARRIETA ENCISO, respecto del inmueble antes descrito; 2.- Que desde esa fecha pose el bien inmueble en calidad de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe; 3.- El inmueble materia de la acción no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad; 4.- Que con fecha 19 de octubre de 2012, el C. REYES HIPOLITO SANTIAGO, interpuso ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Tecámac, Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, a efecto de que se le declare como propietario y decretada tal declaración sirva de título de propiedad para ser registrado ante el Instituto de la Función Registral de este Distrito, previa su protocolización ante el Notario Público.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha 23 de noviembre y 22 de octubre del año dos mil doce que ordena su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

277.-22 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

YOLANDA NUÑEZ ARROYO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1192/2012, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Ixtenco", ubicado en calle Sinaloa sin número en la población de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha ocho de enero del año dos mil cinco, celebró con el señor JERONIMO MEDINA MEDINA, contrato de compraventa, respecto del inmueble antes descrito y desde esa fecha, se encuentra realizando actos de dominio, que su posesión es en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 metros, con Jerónimo Medina Medina, al sur: 28.50 metros, con Jerónimo Medina Medina; al oriente: 10.00 metros, con Jerónimo Medina Medina, y; al poniente: 12.00 metros con calle Sinaloa. Con una superficie de: 299.10 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, veintiocho de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

278.-22 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MINERVA PONCE ISLAS, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1340/2012, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de

Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "El Chilar", ubicado en calle Morelos sin número, en la comunidad de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha quince de diciembre de dos mil uno, con FACUNDO EUSEBIO SANCHEZ MARTINEZ, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándola en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 240.00 metros, con Rafael Rodríguez Romero y 126.00 con Juan Martínez hoy con Lorenzo Martínez Alemán; al sur: 272.50 metros, con Teodoro Sánchez Martínez y 75.50 metros con José Buendía Célis hoy con Jacinto Martínez Romo; al oriente: 266.50 metros, con Francisco Gutiérrez Buendía, hoy con Dolores Gutiérrez García y Herminia Martínez González, hoy con José Luis García Martínez, al poniente: 113.60 metros, con Zita Sánchez Martínez, hoy con Isabel Romero García, 46.00 metros, con Rafael Rodríguez Romero y 35.50 metros, con Angel García hoy con José García García. Con una superficie aproximada de 62,372.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, catorce de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

279.-22 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1437/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por SERGIO CASTRO PEDRAZA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Corregidora, número 503, Colonia Centro, Municipio de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 diez metros; colindando con barranca; al sur: 10.00 diez metros, colinda con calle Corregidora; al oriente: 30.00 treinta metros, colinda con Agustín Zamora y al poniente: 30.00 treinta metros, colinda con Flavio Castro Pedraza. Con una superficie de 300.00 trescientos metros cuadrados, y se expide el presente edicto. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

280.-22 y 25 enero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDEZ SANCHEZ SAUL, en contra de ANTONIO LINARES CAMPOS, expediente 509/2006, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos que en su parte conducente dice:-----

"...en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintisiete de noviembre del dos mil doce, día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia de remate en

primera almoneda, ante el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés y Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada María Isabel Martínez Galicia, con quien actúa, comparece la parte actora Fernández Sánchez Saúl por conducto de su abogado patrono Licenciado José Luis Roberto Blanco García, quien se identifica con copia certificada de su cédula profesional número 832305, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Haciéndose constar que no se encuentra presente la demandada ni persona alguna que legalmente la represente. Abierta la audiencia por el C. Juez Licenciado José Agustín Pérez Cortés, la C. Secretaria de Acuerdos: hace constar que no existe promoción pendiente de acordar que tenga relación pendiente de acordar, conforme al informe del C. Encargado de la Oficialía de Partes de este Juzgado Jorge Castro Olvera y la C. Encargada del archivo de la Secretaría "A" de este Juzgado Yadira Arellano Ibarra, mismo que se anexa. En seguida la Secretaría de Acuerdos certifica que la media hora de espera transcurrió de las once quince a las once cuarenta y cinco horas, del día en que se actúa. Y no habiendo comparecido postor alguno, el suscrito declara que se procede al remate y ya no se admitirán nuevos postores. En uso de la palabra la parte actora, por conducto de su abogado patrono manifiesta: toda vez que la presente almoneda se encuentra debidamente preparada y considerando que a la misma no concurrió ningún postor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio solicito al Juez de los autos tenga a bien señalar nuevo día y hora para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en autos, deduciendo el diez por ciento correspondiente. El C. Juez acuerda: por hechas las manifestaciones del abogado patrono de la parte actora, y para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan las doce horas del día veinte de febrero de dos mil trece, debiendo prepararse como se ordena en auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil doce; respecto del bien inmueble ubicado en lote dos manzana catorce de la calle Dalia número setenta y cinco, Colonia Jardines del Tepeyac, Código Postal 55220, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'567,088.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que resulta de deducir el diez por ciento de la cantidad de \$2'852,320.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$256,708.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. Con lo que concluye la presente audiencia, siendo las doce horas, del día en que se actúa, firmando los comparecientes en unión.

Respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sea facultativo del Juzgador.- México, D.F., a 3 de diciembre del 2012.-Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

281.-22, 28 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1825/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, promovido por MARIA ANTONIETA CANTAREY GONZALEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre y sin número, Colonia San José Deguedo, poblado de San José Deguedo, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Distrito Judicial

de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 100.00 metros y linda con Justino, Audias y David, de apellidos Aguilar Uribe, al sur: 120.00 metros y linda con Enrique Aguilar Reséndiz, actualmente con la suscrita promovente María Antonieta Cantarey González, al oriente: en tres líneas de 107.70, 99.00 y 55.70 metros y linda con Severiano Arteaga Alcántara y una carretera, y al poniente: 141.30 metros y linda con Socorro Reséndiz Alvarez, actualmente con la suscrita promovente María Antonieta Cantarey González, con una superficie total aproximada de (21,400 m2.) en tal virtud, mediante proveído de fecha catorce de enero de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedáse a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil trece.

Auto de fecha: Catorce de enero de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

89-A1.-22 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1822/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MARIA ANTONIETA CANTAREY GONZALEZ, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre y sin número, Colonia San José Deguedo, poblado de San José Deguedo, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: mide en una línea de 179.30 metros y linda con Socorro Reséndiz Alvarez, actualmente con María Antonieta Cantarey González, al sur: mide en una línea de 167.30 metros y colinda con un callejón, al oriente: mide en una línea de 106.30 metros y colinda con Severiano Arteaga Alcántara y al poniente: mide en una línea de: 102.00 metros y colinda con Socorro Reséndiz Alvarez, actualmente con María Antonieta Cantarey González. Con una superficie de: 16,274 dieciséis mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Procedáse a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los dieciséis días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

89-A1.-22 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GREGORIO ANGELES LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1182/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, esquina con Emiliano Zapata sin número oficial, Colonia Tres de Mayo, perteneciente al Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 metros con calle Emiliano Zapata, al sur: 50.00 metros con Martín Laguna Cruz, al oriente: 60.20 metros con calle Francisco I. Madero, al poniente: 54.75 metros con Roberto Hernández Flores, teniendo una superficie de 2,959.70 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de

circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete (7) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Firma.
89-A1.-22 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

PAULA OROZCO AGUILAR, por su propio derecho, bajo el expediente número 1170/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo sin número oficial, Barrio Santa María, perteneciente al Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Avenida Hidalgo; al sur: 13.00 metros con Juan Mendoza Ortiz, al oriente: 53.30 metros con Artemio Monroy Ruiz, al poniente: 53.30 metros con Francisco Mendoza Ortiz, teniendo una superficie de 692.90 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Firma.
89-A1.-22 y 25 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que MAXIMINA MONTIJO VEGA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 1238/2012, la información de dominio, a efecto de solicitar a su Señoría tenga a bien ordenar que la suscrita promovente me he convertido en la propietaria del predio denominado "Terromoto", ubicado en calle Diagonal, número treinta y siete (37), Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha tres de enero de mil novecientos noventa y seis, adquirí el inmueble que ha quedado citado en el preámbulo del presente escrito por venta que me hiciera el C. EMILIO NEPOMUCENO ORTIZ, desde entonces y a la fecha lo he venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública de buena fe y a carácter de propietaria, y jamás se me ha reclamado la propiedad, ni la posesión del bien, lo he ostentado de buena fe, tal como lo acredito con el contrato privado de compraventa.

2.- Presento certificado de no inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el que se demuestra que el bien raíz objeto de la presente solicitud, no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, ante la Oficina del

Instituto de la Función Registral de la localidad correspondiente, así como el recibo de pago por concepto del impuesto predial al corriente, los planos descriptivos y de localización del inmueble, certificado de no adeudo predial y constancia ejidal con la que se acredita que el bien materia de procedimiento, no forma parte del núcleo ejidal.

3.- Manifiesto que el inmueble en cuestión tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: al norte: en 10.00 metros con calle Diagonal; al sur: en 10.00 metros con Celio Ramírez Rojas (actualmente Margarita Ramírez Flores); al oriente: en 20.00 metros con Celio Ramírez Rojas (actualmente con Ema Cedillo Vega), al poniente: en 20.00 metros con Felipe Sánchez (actualmente con Genaro Pastén Aguilar). Como lo acredito con el contrato de compraventa, aclarando que en dicha documental, en la orientación cardinal al sur, aparece que colinda con el C. Celio Ramírez Rojas, esto es porque cuando se celebró la compraventa él era el dueño, y posteriormente lo adquirió la C. Margarita Ramírez Flores.

4.- Bajo protesta de decir verdad y por causas ajenas a mi voluntad, manifiesto que hasta la fecha no me ha sido posible acceder a un título de propiedad debidamente registrado, toda vez que, de quien adquirí el terreno materia de este asunto, únicamente me firmó el contrato privado de compraventa mencionado.

5.- Solicito desde ahora se mande citar al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, a la Autoridad Municipal por conducto del Primer Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec, y a los colindantes de dicho inmueble a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga; asimismo manifiesto que el nombre y domicilio de dichos colindantes son: al norte: el H. Ayuntamiento de Ecatepec, Estado de México, a través del Primer Síndico Municipal, con domicilio ubicado en Avenida Juárez sin número, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec, Estado de México; al sur: la C. Margarita Ramírez Flores, con domicilio ubicado en calle Diagonal, número 58, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; al oriente: la C. Ema Cedillo Vega, con domicilio ubicado en calle Diagonal, número 39, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y al poniente: el C. Genaro Pastén Aguilar, con domicilio ubicado en calle Diagonal, número 35 "A", Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Estado de México, en las boletas prediales actualmente ya no aparece el nombre del poseedor y/o propietario, por lo que bajo protesta de decir verdad manifiesto que la suscrita es la titular ante el H. Ayuntamiento de Ecatepec, en virtud de ya inicie los trámites administrativos para que me sea entregado el traslado de dominio, por lo que si usía necesita que lo compruebe, solicito se me permita con posterioridad exhibir el traslado de dominio, y se me notifique el presente sumario en el domicilio ubicado en calle Diagonal, número 37, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

6.- Solicito se ordene la publicación de la presente solicitud por dos veces, de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los diarios locales de mayor circulación en la Entidad, otorgándome los edictos correspondientes para tales efectos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta entidad.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de enero del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación.- Se ordenó la publicación de este edicto, en auto de fecha siete de enero de dos mil trece.-Autoriza: El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

89-A1.-22 y 25 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de NOE MAYORAL GARCIA, número de expediente 586/2010, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día catorce de febrero del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble hipotecado, consistente en: la vivienda de interés social progresivo "B", calle Retorno Seis Niebla, número oficial uno, lote de terreno número noventa y uno, manzana veintitrés, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores o postores exhibir el diez por ciento del valor que sirvió de base para la segunda almoneda, es decir, el diez por ciento de la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

90-A1.-22 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 1424/2009.

SRIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1424/2009, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de IGNACIO VARGAS HERNANDEZ, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil, señaló por autos de fechas cuatro de diciembre y once de octubre del año dos mil doce: Las diez horas del día catorce de febrero del año dos mil trece. Para que tenga verificativo a la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del inmueble hipotecado con la rebaja del veinte por ciento de la tasación anterior en autos materia del presente juicio, ubicado en la vivienda de tipo Interés Social Unidad G, marcada con el número oficial Trece, del condominio comercialmente conocido con el nombre de calle Nogal, así como el cincuenta punto cero cero por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote 16 de la manzana 11, del conjunto urbano de Interés Social denominado Villa del Real Sexta Sección, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México y porcentaje indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura de la Unidad Habitacional, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la

fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno, toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de ésta Ciudad gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en su auxilio y en plenitud de jurisdicción, se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad.-México, D.F., a 10 de enero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigesimo Primero de lo Civil, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

294.-22 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 838/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUZ GRISELL BONIFAZ NAGORE, en contra de ROSA DE JESUS ELVIRA el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acuerdo de fecha 06 seis de diciembre del año 2012 dos mil doce, se señalaron las nueve horas de día 06 seis de febrero del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto de la casa ubicada en el lote de terreno número Setenta y Nueve, de la manzana Sesenta y Siete y construcciones en el existentes del Fraccionamiento Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 06.88 metros y colinda con lotes 63 y 64; al sur: 09.94 metros y linda con Boulevard Bosques de las Naciones; al oriente: 20.00 metros con lote 68; y al poniente: 20.00 metros y linda con lote 80; teniendo una superficie aproximada de 168.19 metros cuadrados. Se convocan postores sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra la cantidad antes referida.

Publíquese el presente una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 14 catorce días del mes de diciembre del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 06 de diciembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

297.-22 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, EXPEDIENTE NUMERO 197/2009, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN LA VIVIENDA NUMERO CIENTO CATORCE Y ELEMENTOS COMUNES QUE LE CORRESPONDEN, PROTOTIPO "SAUCE" LOTE CUARENTA Y DOS, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL TRES DE LA AVENIDA HACIENDA LOS ALMENDROS, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DE LA MANZANA VEINTICINCO, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA CUAUTITLAN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE \$467,200.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE RESULTA HECHA LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DEL PRECIO DE AVALUO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO EN LA TESORERIA, LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL PERIODICO "EL ECONOMISTA".-----

AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO O EN LOS TERMINOS QUE LA LEGISLACION PROCESAL DE ESA ENTIDAD CONTEMPLA PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-MEXICO, D.F., A 08 DE ENERO DEL 2013.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ALEJANDRA E. MARTINEZ LOZADA.-RUBRICA.

298.-22 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 2006/2012, presentado por BENJAMIN SIXTO GIL promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Loma de Hidaigo, manzana 4, del Municipio de Jiquipilco, Estado de México, dicho predio tiene la siguiente superficie y colindancias: al norte: 14 metros con carretera principal, al sur: 14 metros lindando con el terreno del Sr. Bonifacio Gil Sandoval, al oriente: 47.60 metros con el Sr. Feliciano Peña Hernández, y al poniente: 46.00 metros con el Sr. Daniel Sánchez Flores. Con una superficie de 650 metros cuadrados.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de dieciocho de diciembre de dos mil doce, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, en consecuencia, publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil trece.-

Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciocho de diciembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilitana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

296.-22 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 2025/2012, relativo al Procedimiento no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por APOLONIA GUADALUPE ESQUIVEL SEGUNDO, el Juez del conocimiento por auto de siete de enero de dos mil trece ordena publicar los datos necesarios con las siguientes medidas y colindancias: norte: 21.68 metros y linda con Venancio Segundo Cárdenas, sur: 22.90 metros y linda con camino público, oriente: 20.00 metros y linda con Vidal Mora Vargas Gómez, poniente: 20.69 metros y linda con Rubén Romero López, con una superficie de 405.27 metros cuadrados, ubicado en el paraje denominado "El Corral, Santiago Casandeje, Jocotitlán, México.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de siete de enero de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 07 de enero de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Lilitana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

284.-22 y 25 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha catorce de noviembre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTIN CORTINAS ORIHUELA y OTRA, expediente número 450/2002. La C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal dictó auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal a catorce de noviembre del año dos mil doce. -A sus autos el escrito de cuenta presentado por la parte actora por conducto de su apoderado VICENTE ROSAS PEREZ, como lo solicita se tiene por acusada la rebeldía que hace valer, toda vez que la demandada no desahogó la vista que se le mandó dar con el avalúo rendido por el Ingeniero Arquitecto Oscar Román Monroy, designado en rebeldía de la actora y a que se refiere el auto de veintiséis de octubre del año en curso, visible a foja 540. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento 15-C planta alta, lote terreno número 27 de la manzana 57 de la calle Bosque de Moctezuma del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en el Municipio de Coacalco, Estado de México, para tal efecto se señalan las doce horas del día catorce de febrero del año dos mil trece, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, sirve de base para el remate la

cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación ésta será por el precio del avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil; en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios públicos de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles; elabórense los edictos correspondientes, así como el exhorto respectivo y pónganse a disposición de la ejecutante.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil Licenciada Georgina Ramírez Paredes asistida del C. Secretario de Acuerdos "B" quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- México, D.F., a 16 de noviembre de 2012.-La C. Secretaria de Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos B, Lic. Julia Nolasco Ochoa.-Rúbrica.

285.-22 enero y 1 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1210/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ANDRES SALGADO AVILA, expediente número 1210/2910, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, oficio, exhorto y edictos sin diligenciar que se acompañan, los que se agregan a los presentes autos con nota de cancelado, como lo solicita el promovente se aclara el auto de veintisiete de noviembre del año próximo pasado en el sentido de que la cantidad que servirá de base para la almoneda es de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo que obra en autos, por lo tanto la presente aclaración deberá formar parte como complemento de dicho auto, en consecuencia, con los insertos y anexos necesarios gírese exhorto al C. Juez Civil competente en Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de dar cumplimiento al presente proveído y el citado de veintisiete de noviembre del año próximo pasado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendariz Orozco, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Rebeca González Ramírez que autoriza y da fe.-Doy fe.-

OTRO AUTO.

México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y avalúo del inmueble hipotecado que se acompaña de conformidad con lo dispuesto por el artículo 486 del Código de

Procedimientos Civiles y practicado por el Arquitecto Aldo Domínguez García, como lo solicita el promovente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 564 a 571 del ordenamiento legal antes invocado se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado en el presente juicio y ubicado en: vivienda de interés social identificada con la letra "A" construida sobre el lote condominal 62, de la manzana 65, sujeta al régimen de propiedad en condominio en el conjunto urbano "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día catorce de febrero del año dos mil trece, por así permitirlo el orden de la agenda de audiencias, en consecuencia convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo que obra en autos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y en virtud de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos y anexos necesarios envíese exhorto al C. Juez Civil competente en Ixtapaluca, Estado de México a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los respectivos edictos, en los lugares públicos de costumbre y periódico de mayor circulación en dicha Entidad. Lo anterior con fundamento en el Artículo 572 del Ordenamiento legal antes invocado-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendariz Orozco, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Rebeca González Ramírez que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, en el periódico Diario Imagen.-México, D.F., a 9 de enero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

286.-22 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSIBLES POSTORES:

Se les hace saber que en el cuaderno de liquidación de sociedad conyugal deducido del expediente número 679/2010, relativo al Juicio sobre Divorcio Necesario, promovido por EDITH BARRIOS TRUJILLO, en contra de SANTOS LUIS HERNANDEZ MONTES, la Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, dictó auto que se ordenó citar a las partes y convocar postores, ya que mediante proveído de fecha veinte de noviembre del año dos mil doce, se ordenó anunciar la venta legal por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado respecto del bien inmueble ubicado en lote cuatro de la manzana dos, de la calle privada Francisco Villa, Colonia Hank González, Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.00 metros con propiedad privada, sur: 12.00 metros con privada Francisco Villa, oriente: 10.00 metros con propiedad privada lote cinco, poniente: 10 metros con Manuela Islas, lote tres, mismo que fue valuado por la cantidad de \$872,610.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por el perito partidor adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, lo que sirve como postura legal, convocándose postores para el remate en primera almoneda del citado bien, señalándose para tal efecto las trece horas del día ocho de febrero del año dos mil trece, previniéndose al interesado para que la última publicación del edicto se haga con una

anticipación mínima de siete días antes de que tenga verificativo la almoneda.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de enero de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

92-A1.-22 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de REYNOSO MENDEZ EDUARDO, expediente: 219/2010, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, el C. Juez ordenó el remate en primera almoneda, en pública subasta el bien inmueble hipotecado ubicado en: la vivienda número nueve, construida sobre el lote dos de la manzana once de la calle Jardín de las Nochebuenas marcada con el número oficial tres, así como su correspondiente derecho de uso de su cajón de estacionamiento marcado con el mismo número del conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "Hacienda del Jardín" en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con superficie, medidas y colindancias que son verse en autos, se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil trece, fecha que se señala en virtud del tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos respectivos en el lugar donde se ubica el inmueble hipotecado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó de del avalúo rendido en autos por el perito designado de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los en los lugares de costumbre que regule la Legislación de dicha Entidad, mismos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones para dar cumplimiento con lo ordenado en el presente mandamiento.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Cuadragésimo Primero de lo Civil, Licenciado Manuel Alfonso Cortés Bustos asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Tabata Guadalupe Gómez López, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 07 de diciembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Tabata Guadalupe Gómez López.-Rúbrica.

288.-22 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 667/11.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de APOLINAR

SANTILLAN MARTINEZ y GABRIELA RAMIREZ RAMIREZ, expediente número 667/2011, la C. Juez, dictó un auto que en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal, a seis de noviembre del dos mil doce.

Agréguese a sus autos expediente número 667/11, del apoderado de la parte actora ... " " ... como lo solicita y con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en casa habitación dúplex sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial setenta y uno "B" de la calle Hacienda Las Amapolas, lote de terreno número treinta y ocho, manzana sesenta (romano) del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. Con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones y con una superficie total de 80.50 metros cuadrados; en tal virtud y por así permitirlo las labores del Juzgado y permita su debida preparación se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil trece, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N., precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado, con fundamento en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil, concediéndosele...."-Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy Fe.-México, Distrito Federal a cinco de diciembre del dos mil doce.-Agréguese a sus autos del expediente número 667/11 el escrito de cuenta ..." " ... como lo solicita y por así permitirlo las labores del Juzgado se señala las nueve horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil trece para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado y como esta ordenado en auto de fecha seis de noviembre del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los lugares acostumbrados, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

287.-22 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA ISABEL LUNA SOTO.

CARLOS PEREZ LOPEZ, le demanda en Controversia del Derecho Familiar el Divorcio Necesario, la guarda y custodia, así como alimentos en tramitación predominantemente oral, en el expediente 1043/2011, en base a las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial, es decir, el divorcio necesario que me une con la señora MARIA ISABEL LUNA SOTO, con todas sus consecuencias legales, en términos de las causales a que se refieren las prestaciones I, IX, XII, del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México; la guarda y custodia provisional y definitiva de mi menor hija PAOLA DANIELA PEREZ LUNA; C.- El pago de una pensión alimenticia

para mi menor hija PAOLA DANIELA PEREZ LUNA, provisional y definitiva de su aseguramiento en términos de Ley; D.- La terminación de la sociedad conyugal; E.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En base a los siguientes hechos:

1.- Con fecha 21 de octubre de 1991 contrajeron matrimonio civil la señora MARIA ISABEL LUNA SOTO y CARLOS PEREZ LOPEZ, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, ante el Juez Primero del Registro Civil de México Distrito Federal,...; 2.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Morelia número 3 interior 3 Colonia Jardines de Guadalupe, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México...; 3.- Procrearon dos hijos de nombres PAOLA DANIELA PEREZ LUNA, quien nació con fecha 25 de julio de 1994 y Registro Civil de México, Distrito Federal, y CARLOS EDUARDO PEREZ LUNA quien nació el 22 marzo de 1992,...; 4.- La señora MARIA ISABEL LUNA SOTO abandonó el domicilio por tres ocasiones y al final se llevó material de la sociedad conyugal con valor de \$60,000.00, no si a los menores quienes siguen viviendo con el señor CARLOS PEREZ LOPEZ,...; 5.- La señora MARIA ISABEL LUNA SOTO, dejó de proporcionar manutención a los menores, siendo el promovente quien paga dicha manutención y todos los gastos en general,...; 6.- La señora MARIA ISABEL LUNA SOTO actualmente trabaja en una tienda de regalos, siendo de su propiedad, en el Distrito Federal, pero sigue absteniéndose de pagar pensión, desde el 12 de agosto del 2010,...; 6.- La señora MARIA ISABEL LUNA SOTO, actualmente tiene una relación extramarital con una persona, siendo el motivo por el cual abandonó el domicilio conyugal,... por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda instaura en su contra, con el apercibimiento que si pasado éste plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar la, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones lista y Boletín, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a once de diciembre del dos mil once.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 28 veintiocho de noviembre del dos mil doce 2012.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.- Rúbrica.

47-B1.-22, 31 enero y 12 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 774/1994, promovido por INMOBIC DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO LEVY MIZRAHI y RAQUEL COHEN CAPPON, el C. Juez Interino Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Alberto Dávalos Martínez, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil doce, señaló las diez horas con cero minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil trece, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de los inmuebles identificados como: departamentos 1701 mil setecientos uno y 1702 mil setecientos dos de la torre "A" del Fraccionamiento Frondoso ubicado en Avenida Lomas Anáhuac número 133 ciento treinta y tres, manzana sin número, régimen de propiedad en condominio, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la suma de: \$8,070,000.00

(OCHO MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndoseles saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse en los lugares de costumbre de dicha Entidad, otorgándole plenitud de jurisdicción, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio.

Lo anterior conforme al Acuerdo General 36-48/2012, emitido en sesión de fecha 20 de noviembre de 2012, por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, relativo a las funciones que deberá realizar la Secretaría Conciliadora adscrita al Juzgado.-México, D.F., a 10 de diciembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada Luz María de Lourdes Chávez Farfán.-Rúbrica.

86-A1.-22, 28 enero y 1 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

ISMAEL RUFINO GARCIA, se hace de su conocimiento que RAUL OROZCO JIMENEZ, demanda en la Vía Ordinaria Civil (Usucapión), en el expediente 1285/2011, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de usucapión a su favor respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Tormes, manzana 22, lote 920, supermanzana 1, Fraccionamiento Valle de Aragón, tercera sección en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.50 metros con lote 21, al sur: 19.50 metros con lote 19, al oriente: 7.00 metros con lote 15, al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Tormes, con una superficie total de 136.50 metros cuadrados, en virtud de haber operado la prescripción positiva a su favor, B).- La inscripción ante el Instituto de la Función Registral en Ecatepec de Morelos, Estado de México, antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que se haga de la declaración de usucapión a favor del promovente por virtud de la sentencia definitiva que se dicte en los presentes autos del inmueble antes descrito, y C).- Como consecuencia de lo anterior la modificación de la inscripción ante el Instituto de la Función Registral en Ecatepec de Morelos, Estado de México, antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que ante él tiene el hoy demandado ISMAEL RUFINO GARCIA, y que se ordene la inscripción que en sentencia definitiva y ejecutoriada se haga a favor del ocurrente ante el citado registro. Fundándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho, que en fecha 04 de diciembre del dos mil cuatro, adquirió de SAHARA NAVA VICTORIANO, mediante contrato privado de compraventa el inmueble motivo de la presente litis, siendo dicho contrato la causa generadora de su posesión, misma que viene ejerciendo desde hace más de seis años, de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente, con el carácter de propietaria, por lo que a fin de regularizar su posesión entabla el presente juicio, comunicando por este medio al codemandado ISMAEL RUFINO GARCIA, que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, catorce de enero del dos mil trece.-Validación fecha del acuerdo que ordenó la publicación 14 y 18 de diciembre del dos mil doce.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

85-A1.-22, 31 enero y 12 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUIS MIGUEL VILLEGAS, por conducto de su Apoderada SILVIA ABIGAIN MIGUEL VILLEGAS, bajo el expediente número JOF 1184/2012, promovió ante este Juzgado el Juicio Especial de Divorcio Incausado, haciéndole saber a la cónyuge LIZBETH REBECA TAPIA ESTRADA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a apersonarse en el presente juicio, asimismo para que manifieste su conformidad o en su caso haga las observaciones pertinentes a la solicitud y propuesta de convenio realizado por su cónyuge LUIS MIGUEL VILLEGAS, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil trece.-Lic. Adriana Rojas Flores, Secretario de Acuerdos.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Rojas Flores.-Rúbrica.

85-A1.-22, 31 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE RAMIRO CARLOS GODOY ALEMAN.

Se hace de su conocimiento que INMOBILIARIA SILCANSA, S.A. DE C.V., le demanda en la vía Ordinaria Civil en el expediente número 69/2006, las siguientes prestaciones: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que la empresa INMOBILIARIA SILCANSA, S.A. DE C.V., es propietaria de la casa y terreno ubicado en la calle Nicolás Bravo número 47-C, Colonia San Cristóbal, Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, b).- La desocupación, entrega material y jurídica, que deberá hacer la parte demandada sobre el inmueble materia del presente juicio, así como sus frutos y accesiones, c).- El pago de todos y cada uno de los gastos y las costas que el presente juicio genere hasta su total terminación. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- En fecha 13 de agosto del año 1984, el suscrito adquirió por compraventa, celebrada con los vendedores MAURO GONZALEZ RIVERO y CIRA CHAVEZ SALAS DE GONZALES, el inmueble antes mencionado, el cual se acredita con las copias certificadas emitidas por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, de fecha 13 de junio de 2005, 2.- El suscrito realizó la debida inscripción de la compraventa en el Instituto de la Función Registral, con los siguientes datos: partida 81, volumen 641, libro primero, sección I, misma que acreditó con la constancia del asiento registral de fecha 26 de septiembre de 2005, con los

datos antes mencionados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48 metros 70 centímetros, con propiedad particular, al sur: 44 metros 40 centímetros con fracciones dos, tres y cuatro del terreno que se invadió, al oriente: 25 metros, 15 centímetros con calle Nicolás Bravo, al poniente: 24 metros 70 centímetros con propiedad particular, superficie total de 1,096.25 metros cuadrados. 3.- Dicho inmueble también tiene las medidas y colindancias de acuerdo con la constancia de alineamiento expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el inmueble de su lado sur hacia la calle Melchor Ocampo, con una distancia de 28 metros del lado norte hacia la calle de Abasolo tiene una distancia de 20 metros, ambas calles pertenecen a la Colonia San Cristóbal, Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Es el caso que el suscrito en representación de la persona moral parte actora antes mencionada me presente en el inmueble el día 15 de julio de 2005, aproximadamente a las 14:00 horas con el objeto de ver la condiciones de dicho inmueble, cuando un sujeto de hombre CARLOS CAMACHO YAÑEZ quien dijo ser vigilante del inmueble quien me prohibió el acceso indicándome que dicho terreno es propiedad del C. JOSE RAMIRO CARLOS GODOY ALEMAN, parte demandada y que ahí guarda objetos de la empresa de demandado llamada TRANSPORTES GODOY, S.A. DE C.V. y/o TRANSGO, S.A. DE C.V., motivo por el cual no me podía conceder el acceso, ante tal circunstancia el suscrito le indico que el propietario de dicho inmueble es era la empresa INMOBILIARIA SILCANSA, S.A. DE C.V., de la cual era el representante legal, reiterando el mencionado que no era así que el dueño era quien ya había dicho pero sin que lo acreditará con título alguno por lo cual me es imposible precisar desde cuando la persona demandada están en posesión de mala fe, y sin título alguno del inmueble materia del presente juicio toda vez que no se le dio derecho alguno sobre dicho inmueble, 5.- A pesar del tiempo transcurrido y las gestiones extrajudiciales que he realizado para recuperar el inmueble no lo he podido lograr, por lo cual me veo en la necesidad de demandar en la forma y términos que lo hago.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil doce.-Autorizada Lic. María del Carmen León Valadez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, edicto ordenado por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil doce.-Autorizado: Lic. María del Carmen León Valadez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

85-A1.-22, 31 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
F E D E R R A T A S**

Del edicto 4005, expediente 885/2012, publicado en el Periódico 8 Columnas y en la Gaceta del Gobierno los días 05 y 10 de octubre, en las colindancias por el lado ORIENTE dice: **AL ORIENTE: colinda con MARCO ANTONIO GARCÍA ROSAS.** Debe decir: **AL ORIENTE: colinda con JOAQUÍN GARCÍA CEREZO** por lo que hace al lado sur, dice: **AL SUR: colinda con**

la señora **MARIA GRACIA DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, actualmente con el señor **GERARDO ALMAZÁN MOLINA**, Debe decir: **AL SUR: colinda con la señora MARIA GRACIA DOMÍNGUEZ LÓPEZ.**

VALLE DE BRAVO, MÉXICO, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO, LICENCIADA MARIA GUADALUPE MÉNEZ VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

166.-22 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 53320/124/10, LA C. MA. DE JESUS NAVARRETE CORTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Libertad, Barrio de Atenanco, Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 73.00 metros con Guillermo Navarrete, al sur: en 73.00 metros con Joaquín García Chávez, al oriente: en 18.80 metros con calle pública (Libertad), al poniente: en 18.50 metros con David Hernández. Superficie aproximada de: 1,361.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de diciembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

275.-22, 25 y 30 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 215442/1761/2012, LA C. LEONILA NIETO ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre y s/n, San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con Sr. Arturo García de Paz, al sur: 13.00 mts. colinda con Sr. Enrique Manuel Camilo, al oriente: 15.12 mts. colinda con privada sin nombre, al poniente: 14.88 mts. colinda con Sr. David Morales. Con una superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

276.-22, 25 y 30 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 197506/1552/2012, EL C. NICOLAS FLORES ALAMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en cerrada José María Morelos s/n, San Mateo

Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con cerrada de José María Morelos y Pavón, al sur: 10.00 metros colinda con Salvador Peña Martínez, al oriente: 124.90 metros colinda con Cruz Mateo Rivera Robles, al poniente: 124.90 metros colinda con Eduardo Marfil Pérez. Teniendo una superficie de: 1,249.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

282.-22, 25 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por Escritura Pública número **5867**, Volumen **LXXIII** Ordinario, firmada con fecha 15 de enero del año 2013, ante la fe de la Suscrita Notaria la señora **VENANCIA PEREZ ZALDIVAR**, como cónyuge supérstite, solicitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **LEONARDO HESQUIO ZALDIVAR UGALDE**, quien en vida también respondía a los nombres de **LEONARDO HESQUIO ZALDIVAR UGALDE** y **LEONARDO SALDIVAR UGALDE**, manifestando que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 18 de Enero del año 2013.

**LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120**

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

289.-22 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 53,490, volumen 1054, de fecha 20 de diciembre del año 2012, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HORTENCIA SOLANO OCHOA**, compareciendo los señores **ALFONSO SOLANO SOLANO, GERARDO, NORMA ANGELICA, BLANCA ESTRELLA, SANDRA SULEMA, ERNESTO y ROSA MARIA** todos de apellidos **CENTENO SOLANO**, en su carácter de "**UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS y ALBACEA**" respectivamente aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

290.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Por escritura número "83,341" del volumen 1491, de fecha treinta de noviembre del año 2012, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS FERREGRINO TORRES, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES BLANCA MARGARITA AGUILAR TRONCOSO, JOSE LUIS FERREGRINO AGUILAR, JOSE LUIS FERREGRINO AGUILAR y JAZMIN ELIZABETH FERREGRINO AGUILAR, LA PRIMERA DE ELLAS EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE y PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, acta de matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su lazo con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

295.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **53,335**, volumen **1049** de fecha 08 de noviembre de 2012, los señores ENRIQUE HIDALGO RODRIGUEZ, LAURA TERESA y ENRIQUE ambos de apellidos HIDALGO RODRIGUEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA RODRIGUEZ HIDALGO**, quien también había usado el nombre de MARIA TERESA RODRIGUEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 20 de septiembre del 2002.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 18 de diciembre de 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

293.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **53,487**, volumen **1053**, de fecha 18 de diciembre de 2012, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARMANDO VALDIVIA SANCHEZ**, compareciendo la señora **MARIA ELENA HERNANDEZ BECERRA**, en su carácter de "**UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" Y "**ALBACEA**", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 20 de diciembre del 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

292.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **53,508** volumen **1054** del 27 de diciembre del 2012, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA GOMEZ ESCAMILLA**, compareciendo el señor **HILARIO HERNANDEZ GOMEZ**, a título de "**UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA**".- Aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de enero del 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

291.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **48,863** de fecha veintiséis de diciembre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE PAREDES ALVAREZ** quien falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día veintidós de julio de dos mil doce; y el señor Jorge Jesús Paredes Berger acreditó el entroncamiento con el de cujus con la partida correspondiente, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 13 de enero de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

88-A1.-22 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 55,881 del volumen 1,271 de fecha 13 de diciembre del 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARICELA GOMEZ JUAREZ**, a solicitud de los señores **YANETH CLAUDIA TORRES GOMEZ** y **CARLOS ALBERTO TORRES GOMEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión; ambos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las

copias certificadas del acta de defunción, y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión; por lo que realizo la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 08 de enero del 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días. 88-A1.-22 y 31 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 55,902 del volumen 1,272 de fecha 14 de diciembre del 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA MEJIA QUIROZ (QUIEN EN VIDA TAMBIEN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE JUANA MEJIA), a solicitud del señor RAFAEL GILBERTO ALVAREZ ALVAREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores LUISA ALVAREZ MEJIA, ISMAEL ALVAREZ MEJIA y MIRIAM ALVAREZ MEJIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión; todos ellos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y su entroncamiento con la autora de la sucesión; por lo que realizo la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 09 de enero del 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días. 88-A1.-22 y 31 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 55,962 del volumen 1,272 de fecha 19 de diciembre de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del SEÑOR GABRIEL ALVAREZ TREJO, a solicitud de la señora EUSTOLIA CONTRERAS CORTEZ (quien también acostumbra utilizar el nombre de EUSTOLIA CONTRERAS CORTES), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ALFREDO, SALVADOR, NOE, MA. GABRIELA, VERONICA y JULIA, todos de apellidos ALVAREZ CONTRERAS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias

certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 10 de enero de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

88-A1.-22 y 31 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,283 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2012, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA SANCHEZ BECERRIL, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA LUISA SANCHEZ BECERRIL DE RESENDIZ, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES RICARDO GABRIEL, LUIS GASPAS, LAURA ROSARIO, CESAR AUGUSTO Y ANGEL MAURICIO TODOS DE APELLIDOS RESENDIZ SANCHEZ, TODOS EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL SEÑOR RICARDO GABRIEL RESENDIZ SANCHEZ TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

88-A1.-22 y 31 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO JILOTEPEC, MEXICO AVISO NOTARIAL

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 19,242, de fecha nueve de enero de 2013, por la que se hizo constar:-----

LA RADICACION Y ACEPTACION DE LEGADO, CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor MAURILIO BRUNO VALDES Y TOVAR a la que comparece su hija la MARIA TERESA VALDEZ FUENTES como "LEGATARIA", y "ALBACEA", la cual procederá a formular los inventarios de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

Jilotepec, Estado de México, a 14 de enero de 2013.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA. NOTARIA No. 101 DEL ESTADO DE MEXICO.

88-A1.-22 y 31 enero.



EDICTO

SAN ANTONIO LA ISLA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Visto el contenido del expediente número **CI/IMEVIS/QUEJA/20/2012** y en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, en su numeral tercero dictado en la queja turnada por el Departamento de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México a la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), con número de folio 09410-2012-5438 presentada por la **C. SILVIA ESPINOSA** en contra del **C. GENARO MEDINA "N"** servidor público adscrito a la Delegación Regional Nezahualcóyotl del Instituto, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones III y VI y 63, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 7, 25 fracción II, 28 fracción III y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se considera procedente su publicación por Edicto una sólo vez en un diario de mayor circulación en el Estado de México y en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" lo siguiente.-----

"ACORDÓ

PRIMERO. Se tiene por atendida la queja con número de folio 09410-2012-5438 presentada por la **C. SILVIA ESPINOSA** y concluido el período de Información Previa, por los razonamientos lógico jurídicos asentados en considerandos del presente.-----

SEGUNDO. No ha lugar al inicio del procedimiento administrativo disciplinario en contra del **C. GENARO MEDINA "N"** servidor público del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, por los argumentos incluidos en considerandos del presente.-----

TERCERO. Notifíquese a la **C. SILVIA ESPINOSA** el presente por Edicto que se publique por una sólo vez en un periódico con mayor circulación en el Estado de México y en la "Gaceta del Gobierno", con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código Adjetivo de la materia y adicionalmente hágase de su conocimiento a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM).-----

CUARTO. Archívese el presente en su momento procesal oportuno, como asunto total y definitivamente concluido.-----

QUINTO. Cúmplase-----

Así lo resolvió y firmo el Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.-----

C.P. MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO" (SIC)

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA C.P. MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO, CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

SAN ANTONIO LA ISLA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Visto el contenido del expediente número **CI/IMEVIS/QUEJA/21/2012** y en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, en su resolutivo tercero dictado en la queja turnada por el Departamento de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México a la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), con número de folio 09582-2012-4753 presentada por el **C. ANTONIO PÉREZ MELO Y OTROS** en contra de la **C. MARIA GUADALUPE GALLARDO ROMO** servidora pública adscrita a la Delegación Regional Nezahualcóyotl del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones III y VI y 63, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 7, 25 fracción II, 28 fracción III y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se considera procedente su publicación por Edicto una sola vez en un diario de mayor circulación en el Estado de México y en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" lo siguiente:-----

“ACORDÓ

PRIMERO. Se tiene por atendida la queja con número de folio 09582-2012-4753 presentada por el **C. ANTONIO PEREZ MELO Y OTROS** y concluido el periodo de Información Previa, por los razonamientos lógico jurídicos asentados en considerandos del presente.-----

SEGUNDO. No ha lugar al inicio del procedimiento administrativo disciplinario en contra de la **C. MARIA GUADALUPE GALLARDO ROMO** servidora pública del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, por los argumentos incluidos en considerandos del presente.-----

TERCERO. Notifíquese al el **C. ANTONIO PEREZ MELO Y OTROS** el presente por Edicto que se publique por una sola vez en un periódico con mayor circulación en el Estado de México y en la "Gaceta del Gobierno", con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código Adjetivo de la materia y adicionalmente hágase de su conocimiento a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM).-----

CUARTO. Archívese el presente en su momento procesal oportuno, como asunto total y definitivamente concluido-----

QUINTO. Cúmplase-----

Así lo resolvió y firmo el Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.-----

C.P. MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO” (SIC)

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA C.P. MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO, CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.----- (RÚBRICA).



Sistemas y Servicios Corporativos
en Computo y Redes, S.A. de C.V.

VENTA • ASESORIA • SERVICIO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

Activos		Pasivos y Capital	
CAJA Y BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	0.00
ANTICIPOS	0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00
ACTIVO CIRCULANTE	<u>0.00</u>	TOTAL DE PASIVOS	<u>0.00</u>
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	CAPITAL	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	APORT. FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0.00
ACTIVO FIJO	<u>0.00</u>	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
DEPOSITO EN GARANTÍA	0.00	TOTAL DE CAPITAL	<u>0.00</u>
ACTIVO DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL DE ACTIVOS	<u><u>0.00</u></u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u><u>0.00</u></u>

JOSE RUBEN ROSAS GASPAR
ROGR 690310 GDA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

93-A1.-22 enero, 1 y 11 febrero.

AUTOBUSES URBANOS Y SUBURBANOS
DE ECATEPEC, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 180, 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "AUTOBUSES URBANOS Y SUBURBANOS DE ECATEPEC, S.A. DE C.V.", SE "CONVOCA", A LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A LA CELEBRACION DE LA "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", QUE SE CELEBRARA EL DIA VIERNES 1º DE FEBRERO DEL 2013, A LAS 11:00 HORAS, Y QUE POR ASI DETERMINARLO LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AUTORIZARON COMO RECINTO OFICIAL EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 16 ESQUINA CON CALLE 5, COLONIA EJIDAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA A FIN DE TRATAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
2. INFORME A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO DEL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
3. APROBACION POR LA HONORABLE ASAMBLEA DE LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES, INCLUYENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL QUE FINALIZO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.
4. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

ECATEPEC, MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2013.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ARQ. HUMBERTO ENRIQUEZ MAYA
(RUBRICA).

283.-22 enero.


**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DEL ESTADO DE MEXICO**
EDICTO

LUCIA MOEDANO ARIZMENDI Solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 421, DEL VOLUMEN 33, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 30, MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, SUPERFICIE DE 106.73 METROS, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 31, AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 29, AL PONIENTE 8.00 CON CALLE OLMO, AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 15. LA PARTIDA SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 14 DE ENERO DE 2013.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN TLALNEPANTLA.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

87-A1.-22, 25 y 30 enero.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MEXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LICENCIADO JOSE LUIS FRANCO VARELA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 31 Volumen 1173 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 45839.- Donde consta la Inscripción de Instrumento Privado número 8704611-1 de fecha 24 de Junio de 1994, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), SE CELEBRAN LOS CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA.- **A) TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE "BANCO NACIONAL URBANO" SOCIEDAD ANONIMA**, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS EL SEÑOR LICENCIADO JOSE ANTONIO GARZA Y OCHOA, LA LIC. MA. CONCEPCION ANDALCO AGUILAR, EL LIC. CARLOS VAZQUEZ DEL MERCADO, ENRIQUE PAZ PETIT, C.P. RAUL SANCHEZ KORASHI Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA RODRIGUEZ SUAREZ LEONOR EN LOS SUCESIVO "EL TRABAJADOR". La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 13 EDIFICIO L DEPARTAMENTO 202 DE LA MANZANA C UNIDAD CONDOMINAL "SAN RAFAEL COACALCO" ZONA NORTE, con una Superficie Privat. Const. de 52.78 metros cuadrados y una Superficie Const. con indivisos de 58.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 1.485 metros, en fachada lateral con vacío a área común al régimen; en 6.860 metros, en fachada lateral con vacío a área común al lote Condominal y con el edificio J; al este en 1.275 metros, con vestíbulo y escaleras comunes al régimen; en 2.400 metros, en fachada principal con vacío a área común al lote Condominal; en 4.170 metros, en fachada principal con vacío a área común al régimen; al sur en 4.550 metros, con el Departamento 201; en 0.374 metros con vacío a área común al régimen; en 3.420 metros con vestíbulo y escaleras comunes al régimen; al oeste en 2.940 metros, en fachada posterior con vacío a área común al lote Condominal; en 4.900 metros en fachada posterior con vacío a área común al régimen.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 27 de noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

 LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS.

87-A1.-22, 25 y 30 enero.

**"AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ, RUTA 02" S.A. DE C.V.,
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172, 173 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 197, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO Y TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ RUTA 02" S.A. DE C.V., CONVOCAN A SU PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE A LAS 10:00 HRS. DEL DIA 16 DEL MES FEBRERO DEL 2013 EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 11:00 HRS. DEL MISMO DIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SIERRA SAN PEDRO #5, EN LA COLONIA BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE ASAMBLEA.
- 2.- INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO
- 3.- INFORME DEL COMISARIO
- 4.- RATIFICACION O CAMBIO DEL CONSEJO
- 5.- ASIGNACION DE EMOLUMENTOS AL CONSEJO
- 6.- ASUNTOS GENERALES Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS.

SOLO SE PERMITIRA LA ENTRADA A SOCIOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO TAL Y DEPOSITEN PARA SU REGISTRO SU ACCION **MINIMO 24 HRS. ANTES DE LA ASAMBLEA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 192 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL REGISTRO DE MANDATARIOS SERA MINIMO 72 HRS. ANTES MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE PRESENTANDO COPIA DEL IFE DEL TITULAR Y EL IFE ORIGINAL DEL MANDATARIO. NOTA: LA CARPETA QUE CONTIENE EL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUE MANDATA EL ART. 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SERA PUESTO A DISPOSICION DE LOS SOCIOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 173 DE LA LEY EN COMENTO, EL DIA 01 DE FEBRERO DEL 2013, PARA QUE SEA RECOGIDO POR LOS SOCIOS INTERESADOS.

A T E N T A M E N T E

ELISEO MORENO REYES
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

91-A1.-22 enero.

**"AUTO-TRANSPORTE DE CARGA Y CONSOLIDADOS DEL CERRITO CUAUTITLAN IZCALLI",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

PRIMERA CONVOCATORIA

En términos de los artículos 180, 181, 183, 186, 187, 189, 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento al Título Sexto Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la empresa denominada "AUTO-TRANSPORTE DE CARGA Y CONSOLIDADOS DEL CERRITO CUAUTITLAN IZCALLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se convoca a los accionistas llevar a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio ubicado en calle Guillermo González Camarena número 1 y 2, Colonia Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54730, el día ocho de febrero del año 2013 a las 12:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de los presentes.
 - II.- Instalación de la Asamblea, elección de su presidente de debates, secretario y escrutador.
 - III.- Inserción a los estatutos sociales de las obligaciones de los socios en términos del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, ya que se refiere el artículo 59 fracción III.
 - IV.- Aportación de concesiones con el carácter de irrevocable.
 - V.- Nombramiento de Representación Orgánica al señor **BENJAMIN GOMEZ NAVARRO**, como Director de Relaciones Jurídicas y de Transporte.
 - VI.- Asuntos Generales y nombramiento de Delegado Especial que de cumplimiento y ejecute las resoluciones tomadas por esta Asamblea.
- Tendrán derecho a asistir y participar en la Asamblea, los titulares de las acciones que permanezcan inscritos en el libro de registro de acciones que lleve la sociedad, en forma directa o a través de representante o representantes, mismos que deberán exhibir poderes generales, especiales o simples cartas poderes.

En caso de no haber quórum legal en primera convocatoria, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria en términos de los estatutos sociales.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 16 de enero del año 2013.

ALFONSO MARTINEZ VIQUEZ
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

91-A1.-22 enero.